





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: _____		TRÁMIT E: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO <input type="checkbox"/>
<b>AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DGDU-16
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO LA AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ARTÍCULO 157 FRACCION I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	AUTORIZACIÓN PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	PERIODO DE 10 MINUTOS
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	CUANDO SE REQUIERE DEL USO DE VÍA PÚBLICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DECARGA.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	SI REQUIERE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR LA ZONA DONDE SE SOLICITA LA UTILIZACIÓN DE LA VIA PUBLICA Y DETERMINAR SU FACTIBILIDAD, ASI COMO QUE LAS MANIOBRAS SE REALICEN DE ACUERDO A LO SOLICITADO		
<b>REQUISITOS:</b>	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura pública o contrato privado de compraventa o cesión de derechos o resolución judicial. En su caso la autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso que presente contrato de arrendamiento, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</li> <li>• En caso de que el solicitante sea persona jurídica colectiva, se deberá presentar el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</li> <li>• En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, o se trate de personas jurídicas colectivas, se deberá presentar poder notarial o carta poder; ésta última se integrará en original al expediente.</li> <li>• Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal, en su caso. Para el efecto se deberá presentar credencial del IFE, el pasaporte o la cédula profesional.</li> <li>• En caso de existir copropiedad sobre el inmueble objeto del señalamiento solicitado se deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien los represente, en original para el expediente.</li> <li>• Solamente para el caso de tramitar la renovación o el mantenimiento de señalamiento.</li> </ul>	NO	1 copia simple	ARTICULO 1, 3 FRACCION II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ARTÍCULO 157 FRACCION I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.
	NO	1 copia simple	
	NO	1 copia simple	
	NO	1 copia simple	
	NO	1 copia simple	
	NO	1 copia simple	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura pública o contrato privado de compraventa o cesión de derechos o resolución judicial. En su caso la autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro</li> </ul>	NO	1 copia simple	ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DEL

<p>Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso que presente contrato de arrendamiento, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el solicitante sea persona jurídica colectiva, se deberá presentar el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</li> <li>En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, o se trate de personas jurídicas colectivas, se deberá presentar poder notarial o carta poder; ésta última se integrará en original al expediente.</li> <li>Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal, en su caso. Para el efecto se deberá presentar credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional.</li> <li>En caso de existir copropiedad sobre el inmueble objeto del señalamiento solicitado se deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien los represente, en original para el expediente.</li> <li>Solamente para el caso de tramitar la renovación o el mantenimiento de señalamiento.</li> </ul>	NO	1 copia simple	<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ARTÍCULO 157 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.</b>
	NO	1 copia simple	
	NO	1 copia simple	
	NO	1 copia simple	
	NO	1 copia simple	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A		N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	INGRESAR EN LA VENTANILLA DE DESARROLLO URBANO, EL FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADO CON LOS DATOS QUE SE INDICAN EN EL MISMO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN EN LOS REQUISITOS ANTES REFERIDOS.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 DIAS HÁBILES (ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)		
<b>COSTO:</b>	\$0.028 UMA POR PERIODO DE 10 MINUTOS	ARTÍCULO 157 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	EN CAJA DE TESORERÍA UBICADA EN EL ÁREA DE VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	CAJAS DE TESORERÍA UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR.  ASÍ MISMO EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO		SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD TERRITORIAL	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS	
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E: VALLE DE TOLUCA	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	32
<b>COLONIA:</b>	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	<b>MUNICIPIO:</b>	NAUCALPAN DE JUÁREZ
<b>C.P.:</b>	53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			

55	53 71 83 00 53 71 84 00	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	FRACC. EL MIRADOR	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUANTO TIEMPO TARDA?			
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE REQUISITOS SOLICITAN?			
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE VIENEN INDICADOS EN LA SOLICITUD			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE?			
RESPUESTA:	\$0.028 UMA POR PERIODO DE 10 MINUTOS			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. MANUEL JAVIER ARCOS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 LIC. CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	01/02/2024

